



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 30 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 40 /2017

VISTO:

El Memo DGCyC N° 488/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó sobre la necesidad de impulsar la contratación de software, que tramita en el Expediente CM DGCC N° 199/17-0, bajo el encuadre de licitación pública N° 12/2017.

Que el presupuesto estimado para la contratación es de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil (\$7.416.000). Asimismo, indicó que se prevé su adjudicación en el presente ejercicio. A tal fin resulta necesaria la afectación preventiva de partidas presupuestarias en cumplimiento de la Ley 70.

Que la DGCC proyectó la reasignación y elaboró un cuadro indicativo de las partidas a reasignar por la suma total mencionada precedentemente.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que la reasignación presupuestaria propuesta resulta imprescindible para dotar de recursos a la licitación proyectada, y para que el Administrador del Poder Judicial de ésta Ciudad pueda analizar la autorización del llamado respectivo, ya que el presupuesto oficial no supera el límite de setecientas unidades de compra (700.000 u.c.), previsto en la Ley 31 para otorgarle competencia.

Que la DGCC es el área técnica competente en la materia, por lo tanto corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 40 /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Res. Pres. CAGyMJ N° 40/2017

ANEXO I

Cuenta	Objeto	Monto
3.3.1	Señalética Beazley DGlyO	\$ 100.000.-
3.4.1	Est. Y Proyectos Sec. Plan. Estrat.	\$ 100.000.-
3.5.3	Pub. E Impres. Sec. Ap. Ad. Y Jur.	\$ 250.000.-
3.6.1	Publicidad CPE	\$ 150.000.-
3.9.1	Ferida de Libro Inf. Com. Fort.	\$ 259.000.-
3.9.1	Ceremonial Obs. De Genero	\$ 117.000.-
3.9.1	Jorn. Pens. Portefío Ed. Jusbaire	\$ 100.000.-
3.9.1	Org. Eventos Sec. Ap. Ad. Y Jur.	\$ 374.000.-
3.9.1	Feria del Libro 2017 Ed. Jusb.	\$ 891.000.-
3.9.6	Convencios Com. De Fort.	\$ 500.000.-
3.9.9	Prog. Ciud. Just. Y Transf. UIP Tr. Comp.	\$ 300.000.-
3.9.9	Prog. V8. Com. Fort.	\$ 1.500.000.-
4.3.8	Prensa Hid. Sec. Ap. Adm. Y Jur.	\$ 100.000.-
4.5.1	Mat. Bib. 2017 Sec. Ap. Adm. Y	\$ 175.000.-
4.8.1	Act. Plataforma WEB	\$ 90.000.-
4.8.1	Programas Comp. CPE	\$ 150.000.-
2.5.5	Pinturas DGSGOyS	\$ 190.000.-
3.3.1	Mant. Sist. Biom. Dir. Seg.	\$ 274.000.-
3.3.1	Mant. Sist. Det. Inc. DGCyC	\$ 127.000.-
3.5.3	Public. Obs. De Genero	\$ 199.000.-
3.6.1	Audit. Medios Dto. Prensa	\$ 120.000.-
4.8.1	Lic. Oracle	\$ 1.000.000.-
4.8.1	Lic. Ufed	\$ 100.000.-
4.8.1	Lic. Adobe Autocad	\$ 100.000.-
3.4.1	Est. Y Proyectos Sec. Coord. Pol. Jud.	\$ 150.000.-
Monto Total		\$ 7.416.000.-

